

BUIN, 04 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3209 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°1504 de fecha 15 de Septiembre de 2023, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Gabriela del Pilar Araya Hernández, adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe social N° 271
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad Gabriela Araya
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad Agustín Salazar Araya
- ✓ Certificado Médico Instituto Teletón Santiago de fecha 21 Agosto de 2023
- ✓ Certificado Médico folio N° 00791 de fecha 23 de agosto 2023 de Dra. Raquel Gaete Sepúlveda
- ✓ Cartola Hogar – Registro Social de Hogares
- ✓ Cotización de Farmacia Plaza de fecha 20 de Julio 2023
- ✓ Certificado de Cotizaciones AFP Modelo de Sra. Gabriela del Pilar Araya Hernández
- ✓ Liquidación de Pago Gabriela Araya – Septiembre 2023
- ✓ Fotocopia últimos movimientos ahorro Vista Pensión Alimenticia N° 37762604680 Banco Estado

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1315 de fecha 21 de Septiembre de 2023, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

5.- La observación de la Dirección de Control.

6.- Correo electrónico de fecha 27 de Septiembre de 2023, solicita rectificar informe social.

7.- Informe Social N° 271, subsana observación de Dirección de Control.

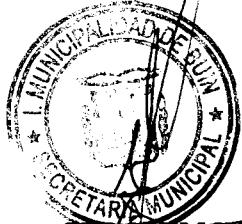
DECRETO

1.- Páguese a **SOCIEDAD FARMACEUTICA STIER Y VALDES LTDA.** Rut N°76.567.420-4, la suma de **\$119.900.-** (ciento diecinueve mil novecientos pesos) para la compra de pañales desechables en beneficio de doña **GABRIELA DEL PILAR ARAYA HERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° con domicilio en]

i, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VXS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde